

# **NOTA DE PRENSA**

**GOBIERNO DE NAVARRA** 

DESARROLLO ECONÓMICO

**DERECHOS SOCIALES** 

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

**EDUCACIÓN** 

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

# El Gobierno foral concreta el reparto entre las entidades locales de los 23 M€ del fondo de "libre determinación"

Las entidades locales podrán decidir el destino del dinero recibido por esta vía

El Gobierno de Navarra ha determinado la forma de reparto de 23 millones de euros los municipios navarros durante el periodo 2017-2019 por concepto de "libre determinación", que permite a las entidades locales elegir el destino del dinero, bien sea para paliar la tesorería negativa, realizar amortizaciones financiar inversiones.



las entidades locales podrán elegir el destino del dinero.

La relación de cuantías, distribuidas por anualidades, con detalle por ayuntamientos y concejos se establece en la resolución 30/2017, de 23 de febrero, del Director General de Administración Local, que publica hoy el <u>Boletín Oficial de Navarra</u>. Los ayuntamientos y concejos disponen hasta el 28 de marzo para presentar alegaciones.

De los 23 millones, 17 millones los recibirán localidades de más de 3.000 habitantes, mientras que otros 6 millones corresponden a poblaciones con menos de 3.000 millones. Por ejercicios, el desembolso será el siguiente: 4,5 millones en 2017, 9,25 millones euros en 2018 y 9,25 millones en 2019.

#### Destino del dinero

Las operaciones que pueden realizar las entidades locales con las aportaciones recibidas en concepto de "libre determinación" son las siguientes:

- 1.) Financiar el remanente de tesorería negativo que resulte de las cuentas del ejercicio económico anterior.
- 2) Amortizar anticipadamente pasivos financieros de naturaleza presupuestaria.
- 3) Financiar obras ejecutadas con autorización de inicio concedida al amparo del Plan de Inversiones Locales 2009-2012, así como obras a ejecutar durante la vigencia del presente Plan de Inversiones Locales.

4) Financiar cualquier actuación a contabilizar en el capítulo 6 Inversiones), que no esté incluida en este Plan de Inversiones Locales.

## Primar a las poblaciones pequeñas

El criterio de reparto de las cuantías, denominado "población de cálculo", busca beneficiar a las entidades de menor población, por encima de un reparto meramente proporcional al número de habitantes. Para ello se parte de la población oficial de cada entidad a 1 de enero de 2015.

Así, cuando la "población de cálculo" es superior a 10, se le aplica la cuantía que corresponda conforme a lo previsto los siguientes apartados:

- 1) Municipios o concejos con más de 3.000 habitantes.
- Población entre 3.001 a 5.000 habitantes: 150.000 euros por entidad local.
- Población entre 5.001 a 10.000 habitantes: 170.000 euros por entidad.
- Más de 10.000 habitantes: 190.000 euros por entidad local.
- 2) Municipios o concejos con población igual o inferior a 3.000 habitantes.
- Población de 10 a 50 habitantes: 20.545 euros por entidad local.
- Población de 51 a 3.000 habitantes: la cuantía que proporcionalmente corresponda en función de su población, entre el mínimo de 20.589,32 euros para 51 habitantes y un máximo de 148.000 euros para 3.000 habitantes.

### Encuadrado en el Plan de Inversiones Locales 2017-19

El concepto de "libre determinación" constituye uno de los tres grandes ejes de actuación, junto con el programa de inversiones y la programación local, del <u>Plan de Inversiones Locales (PIL) 2017-2019</u>, aprobado por el Parlamento de Navarra el pasado 1 de diciembre.

Cuenta con una dotación económica de 100 millones de euros, distribuidos en 20 M para 2017, 40 M€ para 2018 y 40 M€ para 2019. Los principios que rigen el PIL son: equilibrio territorial, solidaridad social, incremento de los servicios básicos ligados a planes directores, agilidad procedimental y garantía de equidad en la financiación de la obra local.